

3799 RESOLUCION 423/38135/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 26 de enero de 1994, recurso número 283/93, interpuesto por don Benito Chereguini de Tapia.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, con carácter provisional, la expresada sentencia, sobre desalojo de vivienda militar, sin perjuicio de lo que resuelva la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto contra la misma.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

3800 RESOLUCION 423/38136/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 16 de junio de 1994, recurso número 1.037/93, interpuesto por don Antonio Royo Almela.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

3801 RESOLUCION 423/38137/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 8 de noviembre de 1994, recurso número 112/94, interpuesto por don David Merino Calva.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar.

3802 RESOLUCION 423/38138/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco (Bilbao), fecha 17 de noviembre de 1993, recurso número 362/89, interpuesto por don Ramón Landa Ibáñez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exención del servicio militar.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar.

3803 RESOLUCION 423/38139/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 30 de junio de 1994, recurso número 163/93, interpuesto por don Manuel Jiménez Gutiérrez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

3804 RESOLUCION 423/38140/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 24 de mayo de 1994, recurso número 789/93, interpuesto por don Remigio González Gallardo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

3805 RESOLUCION 423/38141/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 28 de noviembre de 1994, recurso número 312/94, interpuesto por don Angel García Huerta.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar.

3806 RESOLUCION 423/38142/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza), fecha 5 de noviembre de 1994, recurso número 66/93, interpuesto por don Antonio Fe Murqués.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial por atención continuada.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.